

## POLITICA DERECHOS DE AUTOR Y/O AUTORIZACION DE USO SOBRE LOS CONTENIDOS

**Derechos de Propiedad Intelectual:** La Alcaldía de Ibagué a través de la Secretaría de las TIC protegerá la propiedad intelectual propia y de terceros. El software registrado con Derechos de Autor no se podrá copiar sin previa autorización del propietario. Todo Software instalado en los equipos de propiedad de la Alcaldía, debe ser autorizado o instalado por la Secretaría de las TIC, la cual tiene la autonomía para desinstalar o borrar software, en desarrollo de actividades de control de uso de software legal. La Secretaría de las TIC tiene la responsabilidad del control e inventario de las licencias de software y del manejo de los medios de instalación. El servidor Público asumirá la responsabilidad por el software no autorizado, instalado en el computador que tenga a cargo de propiedad de la Alcaldía. El Personal adscrito a la Alcaldía de Ibagué de manera directa e indirecta y terceros, no harán ni usarán copias no autorizadas de software de aplicaciones de desarrollo propio o adquirido. Bajo ninguna circunstancia se debe usar software que no esté debidamente licenciado por el editor del software. El uso o copia no autorizado de software de computadora es una violación a la ley y a la política de la Alcaldía de Ibagué, y hará que el empleado que cometa la violación esté sujeto a las acciones disciplinarias y sanciones correspondientes.

La propiedad intelectual de los programas de desarrollo propio de la Alcaldía de Ibagué, es única y exclusivamente de la Entidad, dicha propiedad abarca el desarrollo informático, su código fuente y la estructura de la base de datos. Para el uso del software de desarrollo propio de la Alcaldía de Ibagué por terceros, es necesario suscribir un acuerdo entre las partes, para garantizar su uso apropiado y el cumplimiento de las normas de derecho de autor. En este documento se establecerán las condiciones uso, explotación, distribución, modificaciones, acceso al código fuente, cesión y las siguientes disposiciones que garanticen los derechos de autor:

- Entrega, instalación y personalización
- Extensión y límites de la licencia de uso
- Condiciones de la licencia
- Utilización del paquete informático
- Garantía y limitación de la misma
- Responsabilidad de las partes
- Efectos de la cancelación de la licencia
- Cesión
- Capacitación en el uso de software
- Integración con otro software
- Deber del licenciatario de usar el software en debida forma

Fuente: extraído del documento POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, numeral 18.1.2 Derechos de Propiedad Intelectual, publicado portal [www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co) link: <https://ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2021/40926-DOC-20211207115808.pdf>